

Formulario de solicitud de apelación del consumidor de Georgia Access - Hoja informativa

INFORMACIÓN SOBRE LA APELACIÓN DEL CONSUMIDOR

1.) ¿Qué resultados de elegibilidad puedo apelar mediante Georgia Access?

Como consumidor de Georgia Access, usted tiene derecho a presentar una apelación si cree que Georgia Access tomó una determinación de elegibilidad errada. Puede apelar los siguientes resultados de elegibilidad de Georgia Access:

- A. No es elegible para un plan de salud calificado (QHP, en inglés) o para un plan dental independiente (SADP, en inglés)
- B. No es elegible para los créditos tributarios de primas anticipados (APTC, en inglés) o las reducciones de los costos compartidos (CSR, en inglés)
- C. Es elegible para el APTC, pero no está de acuerdo con el monto
- D. No es elegible para un periodo especial de inscripción (SEP, en inglés)
- E. Cancelación o finalización de un plan por parte de Georgia Access
- F. Denegación de cambio de fecha de entrada en vigor de la cobertura de inscripción
- G. Denegación de la solicitud de restablecimiento de la cobertura
- H. Determinación o notificación fuera de plazo de la elegibilidad
- I. Otra opción de elegibilidad de Georgia Access que no se mencionó anteriormente

2.) ¿Qué no es apelable a través de Georgia Access?

Georgia Access no puede revisar este tipo de cuestiones:

- A. Usted no está de acuerdo con la fecha en que Georgia Access puso fin a su cobertura
- B. Su compañía de seguros del QHP no aplicó correctamente sus créditos tributarios de primas
- C. Desea modificar la información de su solicitud de Georgia Access
- D. Usted considera que su compañía de seguros del QHP le debe un reembolso
- E. Usted desea finalizar su QHP en una fecha anterior
- F. Su compañía de seguros del QHP se niega a pagar un reclamo que usted cree que debería estar cubierto
- G. Cuando presentó su declaración de impuestos federales, usted debía una parte o la totalidad de los créditos tributarios de primas aplicados durante el año para reducir la prima mensual.

Para obtener ayuda con los tipos de problemas que no son apelables, comuníquese con su canal de inscripción de Georgia Access o con el centro de atención de Georgia Access.

3.) ¿Cuándo puedo presentar una apelación?

Usted tiene 90 días naturales a partir de la fecha del aviso de determinación de elegibilidad para presentar una apelación. Si apela una cuestión relacionada con la ciudadanía o inmigración, dispone de 95 días naturales.

Si se venció el plazo, indique el motivo en la solicitud de apelación. Es posible que pueda obtener una prórroga por "causa justificada". Para recibir una prórroga, debe incluir en la solicitud de apelación una explicación por escrito de por qué no pudo cumplir con el plazo.

4.) ¿Quién puede presentar una apelación?

Puede presentar una apelación para usted mismo o para otra persona en su solicitud.

5.) ¿Quién puede actuar como mi representante autorizado?

Usted puede representarse a sí mismo o puede recibir ayuda de un representante autorizado que puede ser designado en el *Formulario de solicitud de apelación del consumidor de Georgia Access*, o en línea a través de su canal de inscripción de Georgia Access.

Un representante autorizado puede ayudarle a completar su formulario de apelación y representarle en el proceso. El representante puede ser un amigo, un familiar o una persona de su confianza. Tenga en cuenta que el nombramiento de un asesor certificado o de un asesor certificado de solicitudes (CAC, en inglés) les prohíbe actuar en calidad oficial de asistente.

6.) ¿Cómo se completa una solicitud de apelación?

Complete los pasos 1 a 6 del *formulario de solicitud de apelación del consumidor de Georgia Access* e incluya toda la información pertinente y la documentación complementaria. Puede completar su solicitud de apelación de una de las siguientes maneras:

- A. **Electrónicamente**, en línea a través de su canal de inscripción de Georgia Access, debe completar el formulario, firmarlo electrónicamente, adjuntar la documentación de soporte necesaria y guardarlo en un PDF, O BIEN debe imprimir y completar el formulario, firmarlo a mano, escanear el documento y guardarlo en un PDF.
- B. **Al imprimir** el formulario, debe completar los campos obligatorios, firmar el formulario y adjuntar la documentación de soporte necesaria.

7.) ¿Cómo presento mi solicitud de apelación ante Georgia Access?

Puede presentar su solicitud de apelación completada y la documentación de soporte de una de las siguientes maneras:

- A. Cargue su formulario completado y la documentación de soporte en su cuenta en línea a través de su canal de inscripción de Georgia Access.
 - a. Aviso: Esto es donde presentó su solicitud para Georgia Access. Si no tiene una cuenta en línea, puede visitar GeorgiaAccess.gov y seleccionar inscribirse a través de una de las opciones de inscripción de Georgia Access. Después de seleccionar el canal de inscripción, puede actualizar la solicitud y presentar la apelación.
- B. Entregue el formulario completado y la documentación de soporte a su agente certificado de Georgia Access, que lo cargará en su cuenta.
- C. Envíe el formulario completado y la documentación de soporte a:

Georgia Access Contact Center
Attn: Consumer Appeal Request
PO Box 12264
Birmingham, AL 35202

8.) ¿Qué ocurre después de presentar mi solicitud de apelación?

Una vez que presente la solicitud de apelación, en el centro de atención de Georgia Access se revisará que dicha solicitud esté completa. Recibirá un aviso si se necesita información adicional. Si la documentación se considera completa, Georgia Access intentará resolver el problema y, si corresponde, se actualizará su elegibilidad y se le informará mediante un aviso de determinación de elegibilidad actualizado.

Si no está de acuerdo con el resultado, puede solicitar elevar la apelación ante un funcionario de audiencias de la División de Procedimientos Administrativos (APD) de la Oficina del Comisionado de Seguros y Seguridad contra Incendios (OCI, en inglés) para tener una audiencia de apelación a nivel estatal. Si no está de acuerdo con el resultado de la audiencia de apelación a nivel estatal, puede elevar el tema a una audiencia de apelación a nivel federal. Los pasos para hacerlo se indicarán en su notificación.

9.) ¿Continuará mi cobertura durante el apelación?

Según el motivo de su apelación, es posible que pueda mantener su elegibilidad actual a la cobertura del seguro médico o a cualquier APTC o CSR mientras se procesa. Si es elegible para recibir cobertura continua, Georgia Access le enviará un aviso explicándole cómo funciona.

Si decide continuar con su cobertura durante la apelación, tenga en cuenta que puede ser responsable del costo de la misma. Por ejemplo, si mediante la decisión de la apelación se determina que usted no es elegible para la totalidad del monto del crédito tributario de prima que recibió durante la apelación, es posible que tenga que devolver parte o la totalidad de ese monto cuando presente su declaración de impuestos federales.

10.) ¿Y si necesito más ayuda?

Si necesita más información o más ayuda para comprender los resultados de su elegibilidad y presentar una apelación, utilice el canal de inscripción de Georgia Access que utilizó para completar la solicitud. Si no seleccionó una opción de inscripción en Georgia Access, puede llamar al centro de atención de Georgia Access al 888-687-1503.

Si necesita una cuenta en línea, visite GeorgiaAccess.gov para seleccionar una de las opciones de inscripción de Georgia Access e inscribirse. Después de seleccionar el canal de inscripción, puede actualizar la solicitud y presentar la apelación.

11.) ¿Y si necesito servicios lingüísticos o de accesibilidad?

Los canales de inscripción de Georgia Access y el centro de atención de Georgia Access ofrecen los siguientes servicios a los consumidores que soliciten ayuda adicional:

- A. Representantes de habla hispana
- B. Traducción del aviso al español
- C. Recursos de asistencia lingüística para 250 idiomas y dialectos
- D. Línea de servicios de teletipo
- E. Avisos en letra grande

Si necesita alguno de los servicios anteriores, inclúyalos en el formulario de apelación, comuníquese con su canal de inscripción de Georgia Access o llame al centro de atención de Georgia Access al 888-687-1503 para solicitar las adaptaciones. Estas adaptaciones se proporcionan de forma gratuita.

12.) ¿Y si necesito recurrir la denegación de una exención por dificultades económicas o asequibilidad?

Si presentó una solicitud de exención por dificultades económicas o asequibilidad del seguro médico (por ejemplo, una determinación de que el solicitante no era elegible para la selección un plan de cobertura por catástrofes) y se le denegó la elegibilidad, tiene derecho a solicitar una apelación.

Las apelaciones de exención por dificultades económicas y asequibilidad pueden solicitarse a través de HealthCare.gov. El formulario puede completarse en línea o enviarse por correo postal. Si llama al centro de apelaciones del mercado al 855-231-1751, podrán proporcionarle ayuda para presentar su solicitud de apelación.

13.) ¿Y si tengo que presentar una apelación al Programa de Opciones de Salud para Pequeñas Empresas (SHOP)?

Si presentó una *solicitud para el Programa de Opciones de Salud para Pequeñas Empresas (SHOP, en inglés) de Georgia Access* para su empresa y se le denegó la elegibilidad o cree que recibió una determinación de elegibilidad fuera de plazo para este programa, tiene derecho a solicitar una apelación en un plazo de 90 días naturales a partir de la fecha de su Aviso de determinación de elegibilidad. **No utilice el *Formulario de solicitud de apelación del consumidor de Georgia Access para las apelaciones del SHOP***. Las apelaciones del SHOP deben presentarse utilizando el *formulario de solicitud de apelación del SHOP de Georgia Access* y enviarse siguiendo las instrucciones que aparecen en GeorgiaAccess.gov/Learn-More/Options-for-Small-Businesses.

Si necesita ayuda para presentar su solicitud de apelación del SHOP, primero debe comunicarse con su agente certificado o emisor del SHOP. Si necesita más ayuda, llame al centro de atención de Georgia Access al 888-687-1503.

14.) ¿Qué ocurre si tengo que presentar una apelación ante el empleador?

Si usted es empleador y recibe un aviso de Georgia Access en el que se le informa que la cobertura que ofrece a sus empleados no cumple los requisitos mínimos exigidos por la ley, o que uno o varios empleados recibieron APTC, pero tenían acceso a una cobertura asequible a través de su empresa, tiene derecho a solicitar una apelación. Las apelaciones se pueden completar mediante los formularios de apelación que encontrará en HealthCare.gov o enviando una carta al centro de apelaciones del mercado a la dirección indicada a continuación, y debe incluir el nombre de la empresa, el número de identificación federal el empleador (EIN/FEIN, en inglés), la información de contacto principal de la empresa, el motivo de la apelación, la información que figura en el aviso (incluidas la fecha y la información de los empleados, y copias de los documentos que verifican la oferta, la asequibilidad y el valor mínimo de estos empleados).

Health Insurance Marketplace

Attn: Appeals

465 Industrial Blvd.

London, KY 40750-0061

Si llama al centro de apelaciones del mercado al 855-231-1751, podrán asistirle para presentar su solicitud de apelación.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA FUNDAMENTAR UNA SOLICITUD DE APELACIÓN

Para ayudar a Georgia Access a procesar su solicitud de apelación, consulte la siguiente tabla a fin de determinar los tipos de documentos de respaldo que debe presentar junto con el *formulario de solicitud de apelación del consumidor de Georgia Access*. También puede presentar la documentación adicional que considere necesaria para respaldar su apelación.

Asegúrese de presentar copias en lugar de los documentos originales. Incluya su nombre y apellido en todos los documentos de respaldo que presente junto con su solicitud de apelación.

Ejemplo de motivo de apelación	Ejemplos de documentos de respaldo que debe enviar
<p>Georgia Access determinó que usted no era elegible para recibir cobertura porque no presentó documentos que acreditaran su ciudadanía o su condición de inmigración.</p>	<ul style="list-style-type: none"> A. Tarjeta de residente permanente (I-551) B. Tarjeta de autorización de empleo (I-766) C. Pasaporte estadounidense o extranjero que no esté vencido D. Licencia de conducir o documento de identidad estatal junto con partida de nacimiento de EE. UU. E. Aviso de acción (I-797) F. Registro de salida (I-94) G. Registro de llegada y periodo autorizado de estadía en los EE. UU. (I-95) H. Certificado de ciudadanía (N-560/N-561) I. Tarjeta de nativo americano (I-872) J. Antecedentes escolares con el nombre del niño y su lugar de nacimiento en EE. UU., junto con un documento de identidad con fotografía de la escuela
<p>Georgia Access determinó que usted no era elegible para inscribirse o cambiar de plan a través de Georgia Access fuera del periodo de inscripción abierta, y se consideró que no era elegible para el SEP.</p>	<p>Si la razón por la que considera que le deben permitir inscribirse es porque:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Perdió o está por perder la cobertura: Presente una carta de la compañía de seguros o de la agencia que administraba el seguro, en la que conste el último día de cobertura. B. Tenía Medicaid o PeachCare for Kids®, pero se consideró inelegible: Presente la carta de baja de la agencia. C. Se casó: Presente el certificado de matrimonio, una licencia matrimonial o una declaración jurada firmada. D. Tuvo un bebé, adoptó a un niño o está prestando cuidado de acogida a un niño: Presente un certificado de nacimiento, una historia clínica, un certificado de adopción, una orden de manutención de menores o una orden judicial. E. Se mudó de manera permanente: Presente documentación que demuestre la dirección actualizada; entre las opciones se incluyen la licencia de conducir, un documento de identidad estatal, un contrato de alquiler, un recibo de pago de hipoteca o una factura de servicios públicos.
<p>Georgia Access determinó que usted no era elegible para recibir asistencia económica, o usted no está de acuerdo con la cantidad aprobada.</p>	<p>Aporte documentación para verificar sus ingresos. Estos pueden incluir alguno de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Declaración de impuestos B. Recibos de sueldo C. W-2 D. Declaración de beneficios del Seguro Social

Ejemplo de motivo de apelación	Ejemplos de documentos de respaldo que debe enviar
	<p>E. Registro de trabajador autónomo (que incluya el nombre de la persona que obtiene los ingresos, el nombre de la empresa, las fechas en las que se percibieron los ingresos y el importe neto de los beneficios o las pérdidas)</p>
<p>Georgia Access determinó que ya no es elegible para la asistencia económica porque no presentó documentos que demuestren que no era elegible para otros tipos de cobertura.</p>	<p>Si Georgia Access encontró que usted era posiblemente elegible para:</p> <p>A. Medicaid: Presente una carta de la División de Servicios Familiares e Infantiles de Georgia en la que se indique que usted no es elegible para recibir Medicaid o PeachCare for Kids®.</p> <p>B. Departamento de Asuntos de los Veteranos (VA): Presente una carta del VA en la que se indique que no está inscrito en una cobertura de salud.</p> <p>C. Cobertura del empleador (incluida la Ley Ómnibus de Reconciliación Presupuestaria Consolidada [COBRA]): Presente una carta de la compañía de seguros médicos o del empleador en la que se indique que usted no era elegible o en la que aparezca la información de baja.</p> <p>D. TRICARE: Presente una carta de la Agencia de Salud del Departamento de Defensa en la que se indique que no tiene derecho a cobertura de salud.</p> <p>E. Cuerpo de Paz: Presente una carta del Cuerpo de Paz en la que se indique que no tiene derecho a cobertura de salud.</p> <p>F. Medicare: Presente una carta del CMS o de la Administración del Seguro Social en la que se indique que no tiene derecho a Medicare.</p>